



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA
PERIODO 2017-2019



Santo Tomas, Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca a 31 de septiembre de 2017.

Oficio:105/2017

Asunto: Se informa cumplimiento de sentencia.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

05 OCT 2017
15:45 hrs

05 OCT 2017
15:35 hrs

RECIBIDO

Por medio del presente y en atención a la resolución del expediente R.R./117/2017 notificada mediante el oficio IAIPPD/SGA/818Se /2017, en atención al resolutivo Segundo de la referida resolución me permito remitir a Ustedes lo siguiente:

- a) Copia simple del Oficio por el cual se entrega información solicitada y pone a disposición IN SITU para su consulta la que no pudo ser fotocopiada por las razones que a continuación expreso.

Los recursos financieros del Ayuntamiento de Santo Tomas Tamazulapan, Miahuatlán Oaxaca son limitados, y después de una serie de acontecimientos derivado de la organización interna, el Palacio Municipal de Santo Tomas Tamazulapan se encuentra tomado desde hace muchos meses, razón por la cual no podemos acceder al equipo y materiales del Ayuntamiento para el desarrollo y desempeño de nuestras funciones.

Aunado a lo anterior y como es de conocimiento público el día 7 y 19 de septiembre resentimos actividad sísmica de máxima intensidad, además de constantes lluvias y crecida de los ríos y arroyos así como deslaves de cerros por lo cual nuestro Municipio fue incluido en la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del sismo con magnitud 8.2 del pasado 7 de septiembre.

Además hemos solicitado ya que se Declare Estado de Emergencia en nuestro Ayuntamiento.

Como ustedes saben el Municipio de Santo Tomas Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, es un Ayuntamiento que se rige por los Sistemas Normativos Internos, así es que tienen una forma de organización propia y la máxima autoridad es la Asamblea; por ello sometimos a la Asamblea el cumplimiento de la resolución en comento, a lo cual la Asamblea acordó que no era plausible erogar recursos para el fotocopiado de toda la documentación que nos solicitan debido a las necesidades urgentes que presentan los ciudadanos afectados por los acontecimientos naturales, acordando la Asamblea que sin violentar los derechos humanos de los



recurrentes se pusiera a su disposición toda la documentación que solicitan en las oficinas que ocupa el Enlace de Transparencia para su consulta en horario de oficina, tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

En razón a que todos nuestros recursos y esfuerzos están enfocados a atender a la población que en estos momentos más lo necesita. Así que nosotros como Cabildo Municipal solo servimos obedeciendo a lo que indica nuestra Asamblea, siempre en el marco de nuestra constitución política y sin violentar los derechos humanos de los ciudadanos.

b) Anexamos CD que contiene la siguiente información:

1. Bitácoras de combustible correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diecisiete.
Comprobantes fiscales que amparan el gasto de combustible.
2. Informe de Viáticos correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diecisiete.
Comprobantes fiscales que amparan dichos gastos.
3. Dietas de los integrantes del Cabildo Municipal correspondientes a los meses de febrero y marzo de dos mil diecisiete.
4. Nómina de sueldos y salarios de los empleados del Ayuntamiento correspondiente a los meses de febrero y marzo de dos mil diecisiete.

Anexo
ación Pública
n de Datos Personales
de Oaxaca

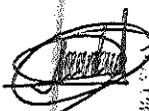
al de Acuerdo

Lo anterior con fundamento en el artículo 8 párrafo segundo, 2 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 70, 71, 110, 117, 119, 12, 122 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca

Sin otro particular quedo de Ustedes.

Atentamente

**Sufragio efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**



Juan Pablo Santos Mendoza
Presidente Municipal Constitucional
Del Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapán

Mpio. Santo Tomás
Tamazulapán
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2017-2019